



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0059868/2018

VISTO:

La Resolución Decanal 1332/18 de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (fs. 4/10) en el marco de la Resolución HC.D. N° 353/2018, relativa a las actividades curriculares de las carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial que componen cada trayecto formativo con relación al Convenio Institucional de Reconocimiento de Trayectos Formativos, según anexo del citado dispositivo (Art. 1°) y al reconocimiento de Trayectos Formativos Interinstitucionales (Art. 2°); y

CONSIDERANDO:

Que sin formular observaciones la Secretaría de Asuntos Académicos otorga su visto bueno (fs. 11);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos de fojas 13 y 14, respectivamente,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución Decanal N° 1332/2018, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la nómina completa de Actividades Curriculares según el Plan de Estudios vigente de las carreras de Arquitectura y de Diseño Industrial que compone cada trayecto formativo con relación al Convenio Institucional de Reconocimiento de Trayectos Formativos.

ARTÍCULO 2°. - Reconocer los Trayectos Formativos Interinstitucionales de acuerdo con el convenio suscripto.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y elévese a la Secretaría de Políticas Universitarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta del Convenio Interinstitucional de Reconocimiento de Trayectos Formativos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FREBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

fv